

San Ramón de la Nueva Orán

16 OCT 2025

Expediente Electronico N° ORA-066/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-276/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-072/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución de referencia, se rectifica el Artículo 1° de la Resolución N° SO-225/2025 y la Resolución N° D-ORAN-005/2025, debiendo otorgar el Cursado Condicional, con la condición de que finalicen la materia adeudada en el Turno Extraordinario de mayo de 2025, a los alumnos de las Carreras del Área de Ciencias Exactas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en Reunión Ordinaria N° 10/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida la resolución de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

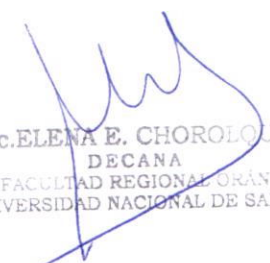
ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución N° D-ORAN-072/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a los alumnos, Consejo Directivo, Departamento Alumnos, Cátedras correspondientes y Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA